



ACUERDO

Handwritten initials in a red circle

--- Guadalajara, Jalisco, a 29 veintinueve de abril de 2015, dos mil quince.-----

--- Se tiene por recibido el oficio SEJ-0019/2015, firmado por el L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación Jalisco, con el cual da respuesta a lo solicitado por esta Dependencia, informando que el C. VICTOR HUGO GARCÍA AGUILAR, presentó demanda laboral en contra de esa Secretaría, ventilada ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, bajo el número de expediente 1276/2013-D, el que a la fecha actual se encuentra en etapa de desahogo de pruebas, acompañando copias certificadas del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral número 179/2013-E, demanda interpuesta por el encausado, acuerdo de admisión de fecha 14 de junio de 2013 y actuación de fecha 11 de diciembre de 2014, dictados por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; oficio y anexos que se ordenan agregar al expediente de merito, para que surtan los efectos legales conducentes.-----

--- Por lo que al comprobarse que existe una litis entre el C. VICTOR HUGO GARCÍA AGUILAR y la Secretaría de Educación, queda de manifiesto que su situación laboral se encuentra SUB IUDICE, es decir, indefinida hasta en tanto se dicte laudo que ponga fin a dicho juicio; circunstancia que le impide presentar su declaración anual de situación patrimonial; por lo que, esta Autoridad se ve imposibilitada para continuar con el presente procedimiento; sin embargo, esta Contraloría del Estado está legalmente facultada conforme al artículo 38 fracciones VI, VII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado con relación al artículo 93 fracción II inciso a) e i) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para requerir en cualquier momento al antes aludido, por las obligaciones que como servidor público le corresponden, referentes a la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial, por lo que, se exhorta al C. VICTOR HUGO GARCÍA AGUILAR, para que una vez que se dicte el laudo correspondiente, regularice su situación patrimonial ante esta Dependencia; independientemente de lo anterior, resulta pertinente solicitar al Secretario de Educación Jalisco, que una vez que sea notificado del laudo, remita a este Órgano Estatal de Control, copia simple del mismo, con el objeto de tener conocimiento sobre los términos en que se resuelva el juicio laboral; en ese tenor, esta Contraloría del Estado, sobre la base de los razonamientos legales antes citados, SUSPENDE el presente procedimiento sancionatorio, por los motivos expresados con antelación, siendo procedente notificar al C. VICTOR HUGO GARCÍA AGUILAR, el contenido del presente acuerdo en el domicilio que señaló para tal efecto.-----

--- Notifíquese.-----

ELABORÓ Lic. Fabiola Villalvazo Tinoco. REVISÓ Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez. SUPERVISÓ Lic. Patricia Armenta de León.

Abogada responsable: Lic. Fabiola Villalvazo Tinoco.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado

Exp. 128/2014-O

77

--- Así lo acordó y firma el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4, 62 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y firman para constancia.-----

Mtro. Avelino Bravo Cacho.

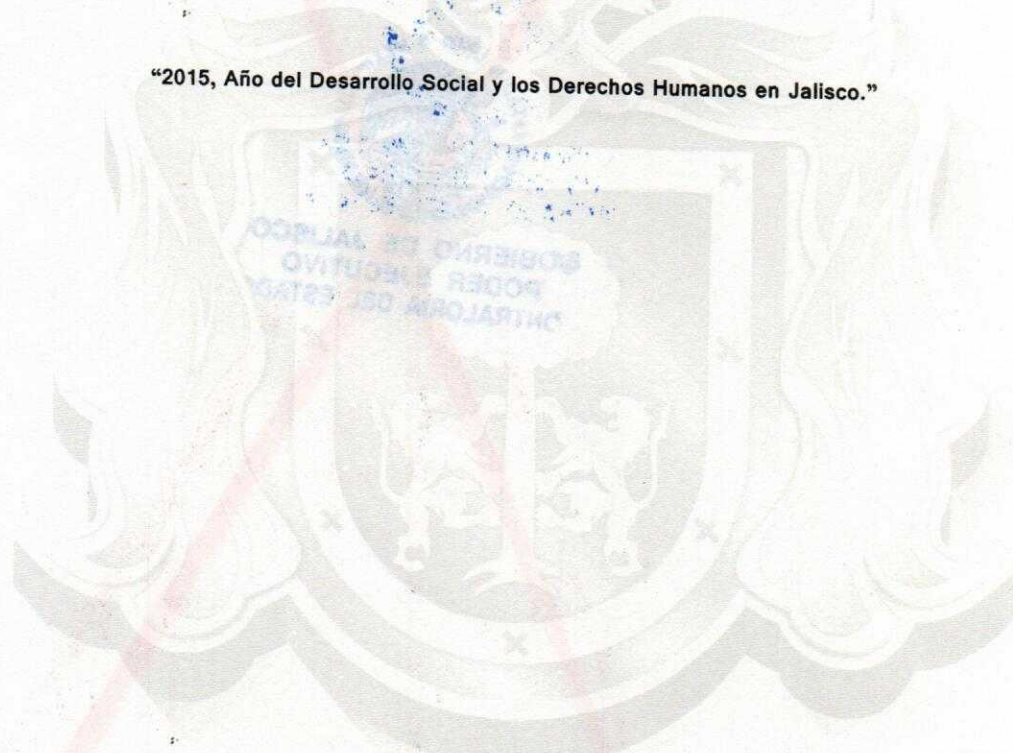
Testigos de Asistencia.

Lic. Mariela Covarrubias Salinas.

Lic. José Ceballos Rivas.

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco."

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables."



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

ELABORÓ Lic. Fabiola Villalvazo Tinoco. REVISÓ Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez. SUPERVISÓ Lic. Patricia Armenta de León.

Abogada responsable: Lic. Fabiola Villalvazo Tinoco.